



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.100.038-2

DECRETO NÚMERO **0346**
(**27 NOV 2020**)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Luis Amigó como Mejor Bachiller Promoción 2020"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que el Joven WALRICK VILLALBA MARENGO estudiante de la Institución Educativa Luis Amigó se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

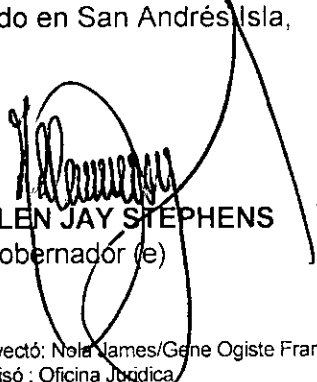
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar al Joven WALRICK VILLALBA MARENGO como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Luis Amigó

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, **27 NOV 2020**


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nola James/Gene Ogiste Francis.
Revisó : Oficina Jurídica
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0347 de 2020
27 NOV 2020

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Antonia Santos como Mejor Bachiller ciclo de Adultos Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que el Joven KEYNER HUDGSON MEDRANO estudiante de la Institución Educativa Antonia Santos, se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller ciclo de adultos.

Que en mérito de lo anterior,

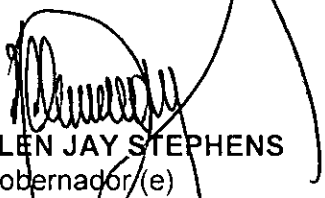
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar el Joven KEYNER HUDGSON MEDRANO como MEJOR BACHILLER CICLO DE ADULTOS PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Antonia Santos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 27 NOV 2020

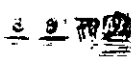

ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Mela James/Gene Ogiste Francis.
Revisó: oficina jurídica.
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0348** 
27 NOV 2020

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Técnico Industrial como Mejor Bachiller Ciclo Adulto Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que el joven **ADRIAN ENRIQUE ARTEAGA GOMEZ** estudiante de la Institución Educativa Técnico Industrial Ciclo Adulto, se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller Ciclo adulto.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar el joven **ADRIAN ENRIQUE ARTEAGA GOMEZ** como **MEJOR BACHILLER CICLO ADULTO PROMOCIÓN 2020**, de la Institución Educativa Técnico Industrial.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, **27 NOV 2020**


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nola James/Gene Ogiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0349 
27 NOV 2020

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Técnico Industrial como Mejor Bachiller Técnico Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que a la joven EDITH JHOANIS NAVAS ROSALES estudiante de la Institución Educativa Técnico Industrial, se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller Técnico.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

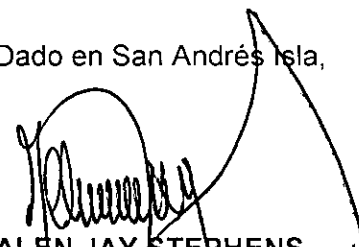
ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven EDITH JHOANIS NAVAS ROSALES como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN TECNICO 2020, de la Institución Educativa Técnico Industrial.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

27 NOV 2020


ALÉN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nela Daines/Gene Ogiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0350 de 8 de 10

(27 NOV 2020)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que la Joven SELENA THALIA GUETTE VALENCIA estudiante de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

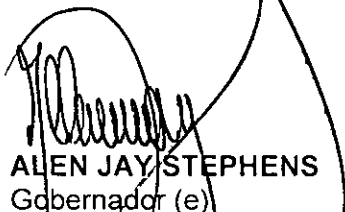
ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la Joven SELENA THALIA GUETTE VALENCIA como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

27 NOV 2020


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nola James/Gene Ogiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0351 

(27 NOV 2020)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Modelo Adventista como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que el Joven DAREM ANDRES PUA CRESPO estudiante de la Institución Educativa Modelo Adventista se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

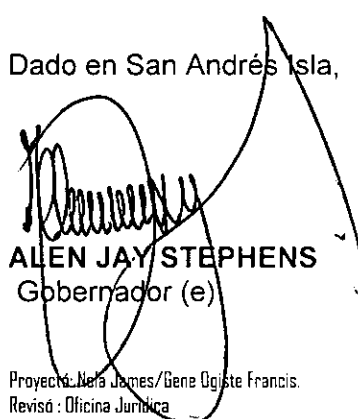
ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a él Joven DAREM ANDRES PUA CRESPO como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Modelo Adventista.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

27 NOV 2020

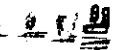

ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nela James/Gene Ogiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0352 
27 NOV 2020

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Antonia Santos como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que la Joven DANIELA CHAVARRIA HUDGSON estudiante de la Institución Educativa Antonia Santos, se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

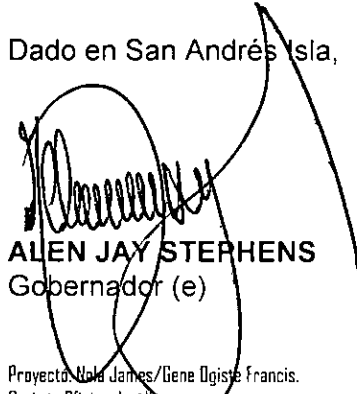
ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la Joven DANIELA CHAVARRIA HUDGSON como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Antonia Santos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

27 NOV 2020


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyecto: Nela James/Gene Ogiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica.
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0353 
(27 NOV 2020)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que a la Joven SOLIMAR MANUEL HAAD estudiante de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

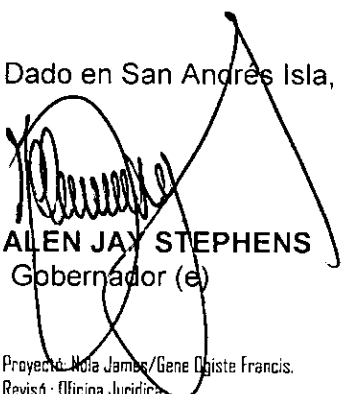
ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la Joven SOLIMAR MANUEL HAAD como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 NOV 2020

Dado en San Andrés Isla,


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nolia James/Gene Ogiste Francis.

Revisó: Oficina Jurídica.

Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0355 de 2020
(27 NOV 2020)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Bolivariano Comercial como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que a la Joven YANINNA VARGAS OLIVO estudiante de la Institución Educativa Bolivariano Comercial se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la Joven YANINNA VARGAS OLIVO como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Bolivariano Comercial.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

27 NOV 2020


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyecto: Nota James/Gene Agiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0356 
(27 NOV 2020)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Liceo del Caribe como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que a la Joven MARIA ALEJANDRA RUGE estudiante de la Institución Educativa Liceo del Caribe, se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la Joven MARIA ALEJANDRA RUGE como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Liceo del Caribe.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

27 NOV 2020


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyecto: Nora James/Gene Ogiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0357 ^a ^o ^r ^o

(27 NOV 2020)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Cajasai como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que el Joven KEIRAN WATSON FORBES estudiante de la Institución Educativa Cajasai se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

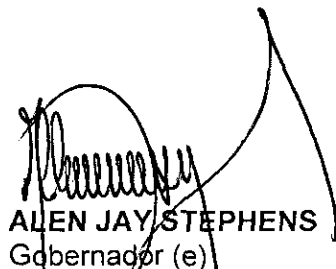
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar al Joven KEIRAN WATSON FORBES como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Cajasai.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 27 NOV 2020


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nolia James/Gene Ogiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0358 

27 NOV 2020

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa First Baptist School como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que a la Joven SHAIRA DRISELLY HOY KELLY estudiante de la Institución Educativa First Baptist School se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

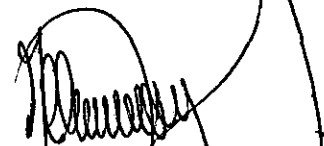
ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la Joven SHAIRA DRISELLY HOY KELLY como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa First Baptist School.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

27 NOV 2020


ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Noia James/Gene Ogiste Francis.

Revisó: oficina Jurídica.

Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0359 

(
27 NOV 2020)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa de la Sagrada Familia como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que la joven ESTEFANNY RAMIREZ ROMERO estudiante de la Institución Educativa de la Sagrada Familia se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

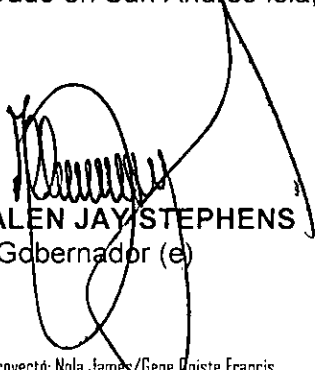
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la Joven ESTEFANNY RAMIREZ ROMERO como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa de la Sagrada Familia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 27 NOV 2020


ALEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nola James/Gene Ogiste Francis.
Revisó: Catherine Ann Arnold R.
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0360

27 NOV 2020

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Bolivariano Académico como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado "*Todos por un Nuevo comienzo*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER"- y se dictan otras Disposiciones", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que el Joven JEYDER GOMEZ RUIZ estudiante de la Institución Educativa Bolivariano Académico se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

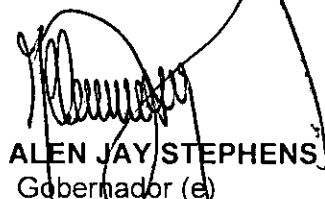
ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar al Joven JEYDER GOMEZ RUIZ como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Bolivariano Académico.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

27 NOV 2020


ALEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nola James / Gene Ogiste Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0361 
27 NOV 2020

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School como Mejor Bachiller Promoción 2020

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 del 2015, Ley 715 de 2001, el Plan de Desarrollo Departamental denominado “*Todos por un Nuevo comienzo*”, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”- y se dictan otras Disposiciones”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el presidente de la Honorable Asamblea Departamental y por el Gobernador del Departamento.

Que la Joven SHERYLAIN MAYLEE MEJIA PUSEY estudiante de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School se destacó por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Institución para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la Joven SHERYLAIN MAYLEE MEJIA PUSEY como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2020, de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, **27 NOV 2020**


ALEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)

Proyectó: Nola James/Gene Ogista Francis.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó Oficina de Archivo y Correspondencia.